



Provincia de Corrientes  
Consejo de la Magistratura

## **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LEGAJOS**

Los postulantes deberán presentar, en carpeta tipo “cual es”, en la Secretaría del Consejo dentro de las 72 hs. posteriores a la inscripción en la página web, la siguiente documentación:

- 1.- Comprobante de inscripción emitido por sistema, debidamente firmado en original.
- 2.- Copias debidamente autenticadas de los títulos que posee.
- 3.- Copia certificada de las dos (2) primeras páginas del documento de identidad.
- 4.- Curriculum vitae, el que asimismo deberá remitirse por vía e mail a la Secretaría del Consejo.
- 5.- Nota con carácter de declaración jurada informando acerca de:
  - e.1. Situación ante la AFIP (aportes previsionales, impuestos a las ganancias, bienes patrimoniales)
  - e.2. Situación ante la Dirección General de Rentas de la provincia
  - e.3. Situación ante el Municipio donde tenga constituido su domicilio
  - e.4. Situación con respecto a procesos penales
  - e.5. No tener condena penal firme por delito doloso
  - e.6. No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos
  - e.7. No encontrarse sancionados con exclusión de la matrícula profesional
  - e.8. No haber sido removidos del cargo de juez o miembro del Ministerio Público como resultado de juicio político, proceso constitucional o legal equivalente,
  - e.9. No haber sido removido del cargo de profesor universitario, por juicio académico.
  - e.10. No haber sido declarado en quiebra, y no estuviera rehabilitado
  - e.11. No haber sido separado de un empleo público por mal desempeño de sus tareas.
- 6.- Certificación expedida por el Registro de Deudores Morosos Alimentarios (*Ministerio de Seguridad de la Pcia., Salta 511*)
- 7.- Certificación del Organismo que tenga a su cargo el control de la matrícula, del que surja la antigüedad en el ejercicio profesional.
- 8.- Certificación del Tribunal de Ética de los Colegios de Abogados, de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. La certificación de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de antecedentes de las sanciones si las hubiere y causas en trámites si existieran, serán tramitada directamente por la Secretaría del Consejo de la Magistratura.
- 9.- Tratándose de postulantes que ejerzan o hubieran ejercido cargos en el Poder Judicial, Ministerio Público o en la Administración Pública, constancia de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias concedidas durante los últimos cinco (5) años, con indicación de su duración naturaleza y antecedentes de sanciones, si los hubiera y resumen anual de las estadísticas correspondientes a las dependencias judiciales, en la que se desempeñan o se han desempeñado, como Magistrados o Funcionarios del Ministerio Público.
- 10.- Certificado analítico de las materias correspondiente al título de grado expedido por la Facultad.